

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 12 de enero de 2021 a las 11:46 a.m. se recibió escrito enviado por la aporada de la parte demandante, con el cual allega las constancia de envío de la notificación por aviso del demandado JUAN CARLOS VELEZ VARGAS (consecutivo 12 expediente digitalizado). El 3 de marzo de 2021 a las 9:19 a.m. se recibió escrito enviado desde la dirección electrónica jorgeabogado@une.net.co apoderado del demandante en el proceso ejecutivo con radicado 05101 31 13 001 2021 00011 00 que se tramita en el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Ciudad Bolívar, con el que anexa el oficio Nro.022 de febrero 24 de 2021 mediante el cual se comunica el decreto del embargo de remanentes. Correo electrónico en el que se observa la trazabilidad del oficio 022, el cual le fue enviado al mencionado abogado desde la dirección electrónica del Juzgado de Civil Laboral del Circuito de Ciudad Bolívar (consecutivo 13 y 14 expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 23 de abril de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2019 00137 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JORGE HERNAN HERNANDEZ ZAPATA JUAN CARLOS VELEZ VARGAS
Asunto	INCORPORA - TIENE DEMANDADO JUAN CARLOS VELEZ VARGAS NOTIFICADO POR AVISO – TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación por aviso remitida al demandado JUAN CARLOS VELEZ VARGAS, debidamente cotejada y sellada por la empresa de correos, y recibida en el correo electrónico institucional el 12 de enero de 2021 (consecutivo 12 cuaderno principal expediente digitalizado).

Se observa que el aviso le fue remitido al demandado a la misma dirección a la que se envió la citación para notificación personal con resultado positivo y contiene

anotación de que la persona a notificar si reside o labora en esa dirección. Aviso entregado el 30 de noviembre de 2020. En este sentido, conforme lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 291 del mismo Código, para todos los efectos la comunicación se entenderá entregada. En consecuencia, se tiene notificado por aviso al demandado JUAN CARLOS VELEZ VARGAS el 23 de noviembre de 2020, día hábil siguiente al de la entrega del aviso.

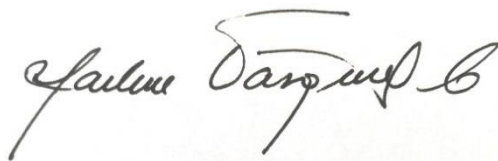
En razón a lo anterior, ejecutoriada esta providencia se entrará a resolver sobre la orden de seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

Por otro lado, el 3 de marzo de 2021 a las 9:19 a.m. se recibió escrito enviado desde la dirección electrónica jorgeabogado@une.net.co del apoderado del demandante en el proceso ejecutivo con radicado 05101 31 13 001 2021 00011 00 que se tramita en el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Ciudad Bolívar, con el que allega copia del oficio Nro.022 de febrero 24 2021 en el que se informa a este Juzgado que en el mencionado proceso se decretó el embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar.

Correo electrónico en el que se observa la trazabilidad del oficio 022, y que fue enviado al mencionado abogado desde la dirección electrónica del Juzgado de Civil Laboral del Circuito de Ciudad Bolívar (consecutivo 13 y 14 expediente digitalizado).

En el anterior sentido, conforme lo prevé el inciso 3º del artículo 466 del C.G. del P., se toma nota del embargo de remanentes y de los bienes que se llegaran a desembargar en este proceso, comunicado en el oficio Nro.022 a favor del proceso ejecutivo con radicado 05101 31 13 001 2021 00011 00 que se tramita en el JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR promovido por BANCOLOMBIA en contra de JORGE HERNAN HERNANDEZ ZAPATA, por Secretaría LIBRESE el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 67
Hoy 26 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria